

**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar el programa intensivo combinado (BIP) Food Security. CURSO 2024/25.**

Habiéndose resuelto las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 02/10/2024, de la convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar el programa intensivo combinado (BIP) Food Security. CURSO 2024/25, el Vicerrectorado de Internacionalización,

RESUELVE:

**PRIMERO.** – Asignar todas las candidaturas que en la resolución provisional estaban asignadas y las que han subsanado el motivo de exclusión y cumplen los requisitos de la convocatoria.

**SEGUNDO.** – Publicar en [Convocatoria Erasmus BIP de estudiantes Paris-Rouen](#) la presente resolución y la relación de candidaturas asignadas:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Plan	Programa	País	Estado definitivo
MARIA DEL CARMEN	CODINA	JULIÁ	Doctorado en Ciencias Agrarias y Ambientales (Verificado según R.D. 99/2011)	BIP Food Security	FRANCIA	Asignada
EMILIO JOSÉ	GONZÁLEZ	NAVARRO	Doctorado en Ciencias Agrarias y Ambientales (Verificado según R.D. 99/2011)	BIP Food Security	FRANCIA	Asignada
PAULA	SALCEDO	HERNÁNDEZ	Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria (AB)	BIP Food Security	FRANCIA	Asignada
DANIEL	SÁNCHEZ	GOIG	Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria (AB)	BIP Food Security	FRANCIA	Asignada

**TERCERO.** - Abrir el plazo de “aceptación y renunciaciones” hasta las 14:00h del próximo día **15 de octubre de 2024**. Los estudiantes asignados realizarán el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei en <https://airei.apps.uclm.es>

**CUARTO.** - En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

**QUINTO.** - La estancia presencial del BIP se realizará en las fechas especificadas en la base 6.5. de la convocatoria publicada por resolución de 16/09/2024.


**SEXTO.** – Las candidatas seleccionadas y los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional al menos un mes antes del inicio de la estancia, pueden consultar los datos de contacto en: [Oficinas de Relaciones Internacionales](#)

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
 (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
 Tel.: 926 295 449 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	6ab0Jd0BYZ		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		09-10-2024 11:43:11	
 6ab0Jd0BYZ			